



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia

Boletín N° 16.481-25

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 014-372) modifican el Código Procesal Penal, de modo de establecer facultades para los funcionarios de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, sin necesidad de orden previa.

En primer lugar, les permite coordinarse con entidades públicas o solicitar la colaboración de entidades privadas, cuando ello fuere útil para asegurar el éxito de la detención en cualquiera de las hipótesis de flagrancia.

Además, indica que podrán requerir a los encargados de los establecimientos que contaren con cámaras de seguridad, en los casos de delitos flagrantes, la entrega voluntaria de los registros audiovisuales captados por éstas, cuando fueren útiles para la detención, el esclarecimiento de los hechos y la determinación de sus responsables.

Por último, se les permite solicitar a los testigos, en los casos de delitos flagrantes, la entrega voluntaria de los registros audiovisuales o de otro tipo que estuvieren en su poder y pudieren contribuir a la detención, al esclarecimiento de los hechos y la determinación de los responsables. Asimismo, podrán solicitar de los testigos la entrega voluntaria de la información de georreferenciar u otra a la que éste tenga acceso que permita localizar a los responsables o los objetos vinculados al delito.

Las policías deberán adoptar las medidas necesarias para resguardar la integridad y debida custodia de los registros obtenidos. Además, en el momento de su obtención, deberán entregar, a quien haya facilitado el registro, un recibo detallado del mismo.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal**, pues las funciones serán realizadas con cargo al presupuesto y dotación vigentes de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.

III. Fuentes de información

- Indicaciones N° 014-372 al Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 65GG

I.F. N°65/18.03.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

